



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

360

Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 16 de enero de 2017 per la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2016

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada. Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2016:

- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y ASESORLEX Asociación Profesional de Asesorías de PYMES relativo al pago y a la presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en nombre y representación de terceras personas.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre para la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y la Asociación Española de Sociedades de Externalización de Procesos y Servicios para Entidades Financieras y Corporaciones AEPROSER relativo al pago y a la presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en nombre y representación de terceras personas.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Búger y la ATIB en materia de gestión tributaria de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, tratamiento, transferencia, transporte e incineración, entrada y salida de vehículos, alcantarillado, cementerio y ocupación vía pública.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Esporles para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tránsito y seguridad viaria.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Sa Pobla para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tránsito y seguridad viaria.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Bunyola en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Lloseta en materia de gestión tributaria de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos y de la tasa para las entradas de vehículos a través de aceras -vados- y reservas de espacio en la vía pública.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y la Asociación Nacional de Tramitadores Administrativos y Profesionales (ANTAP) relativo al pago y a la presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en nombre y representación de terceras personas.

Palma, 16 de enero de 2017

La Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears
María Antonia Truyols Martí

